

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, el presente asunto surtida la instancia por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala de Familia. Sírvase proveer.

Cali, 12 de abril de 2021

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial en la cual informa que el proceso proveniente del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala de Familia, se surtió el recurso de apelación mediante providencia del 25 de marzo de 2021, la cual confirma la sentencia proferida por el Juzgado de fecha 29 de septiembre de 2020, por lo que el Juzgado,

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE.

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd05fe94eb59fd9eb16065748b4ab23e5553c7ce9b937b7a1404a351c6c0b965

Documento generado en 12/04/2021 02:58:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**